



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 31 de Enero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Enero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 007-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 31 de Enero del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 362-2019-D-UPG-FIME de fecha 11 de Diciembre del 2019, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, mediante el cual solicita Acta Adicional por omisión de matrícula del Semestre Académico 2019-A, del estudiante de la Maestría en Gerencia de Mantenimiento, QUISPE MOINA JORGE CAMILO, con código 1871010291, asignatura GEM314 - Aseguramiento de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 92° establece el procedimiento para la emisión de Actas Adicionales, y en el literal a) contempla la emisión de acta adicional por omisión u error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad o en la unidad de posgrado;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la **Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA)**, la emisión de **ACTA ADICIONAL** por omisión u error en la matrícula, correspondiente al estudiante de la Maestría en Gerencia de Mantenimiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, **QUISPE MOINA JORGE CAMILO**, con código **1871010291**, según el siguiente detalle:

| ASIGNATURA | NOTA | SEMESTRE ACADÉMICO |
|--------------------------------------|------|--------------------|
| GEM314 - ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | 15 | 2019-A |

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA